

Iglesia Católica San José

Custos Iesu, Custos Noster

REGLAS PARA EL CEMENTERIO

Todas las tumbas serán pagadas de la siguiente manera: \$ 500.00 dólares cada una para feligreses inscritos en la parroquia; \$ 900.00 dólares para personas no inscritas en la parroquia. [Cuidado a Perpetuidad incluido]

No habrá reservación de tumbas; esto quiere decir que la tumba debe de ser pagada dentro de un año después de haber sido comprada.

Cada tumba será para la sepultura de un solo féretro únicamente – UNO, sin embargo sepulturas adicionales de restos cremados o de infantes pueden ser agregadas.

La oficina parroquial DEBE ser contactada antes de poner restos cremados en cualquier tumba en el cementerio.

Uso de recintos exteriores (bóvedas / contendor de tumba) no es requerido en el cementerio.

No se debe poner ninguna lapida sobre la tumba hasta que esta se haya pagado completamente.

Los dueños del terreno deben de contactar la Oficina del Cementerio de la Parroquia de San José ANTES de ordenar CUALQUIER trabajo en el cementerio. Esto es para asegurar que cualquier trabajo propuesto este de acuerdo a las especificaciones y reglas del cementerio.

Compañías de monumentos o cualquiera otro que lleve a cabo trabajo en el cementerio debe contactar la Oficina Parroquial cuando menos 48 horas ANTES de empezar tal trabajo.

Rótulos de veteranos del VA podrán usarse como lápida a la cabeza de la tumba.

NO SE DEBERA PONER NUEVOS BORDILLOS O PLATAFORMAS A NINUNA SECCION DEL CEMENTERIO. Bordillos/plataformas ya están puestos y deberán de permanecer en su lugar de acuerdo a las reglas de caducidad del cementerio.

Se pueden usar lapidas individuales o dobles. No deben exceder 2' x 1' 6" mínimo o 3' x 2' máximo para tumbas individuales. 4' x 1' mínimo o 8' X 2' máximo para tumbas dobles. La altura máxima de las lapidas será de 3' sobre el cimientto de la lápida.

Macetas / floreros deben de ser situados en la lápida (como parte de esta) y no en el suelo. Cualquier otro ornamento o monumento conmemorativo debe de ser aprobado por el Comité del Cementerio o de lo contrario será removido.

Mausoleo: las cubiertas no deberán de ser gravadas hasta que se haya hecho pago completo por la cripta. La inscripción en el mausoleo esta limitada a lo siguiente: nombre, fechas de nacimiento y fallecimiento, fecha de matrimonio, medallón de veterano y nombre de los hijos.

Flores funerarias, maceteros, floreros, canastas, caballetes serán quitados entre el 2do y el 5to día después del servicio funerario, dependiendo de la condición de las flores.

Iglesia Católica San José

Custos Iesu, Custos Noster

Fuera del tiempo actual del funeral, coronas, caballetes, canastas y plantas en maceta no son permitidas en el pasto durante temporada de siega.

Contenedores de vidrio, botes de lata, contenedores de plástico rompible, no son permitidos por ningún motivo en las áreas del pasto.

Estatuas, cerámica, porcelana o figurines de cualquier tipo no son permitidos por ningún motivo.

No se deben plantar flores o arboles directamente en el sitio de la tumba por ningún motivo.

Flores artificiales apropiadas para temporada y en contenedores autorizados se permiten en toda ocasión.

Arreglos y coronas para temporadas especiales – Pascua, Navidad, Día de Todos los Santos –están permitidos 30 días antes y 30 días después del día festivo. Todo este tipo de arreglos debe de ser asegurado contra vientos fuertes.

Por favor tenga en cuenta la necesidad de mantener las decoraciones de una manera sencilla. Demasiada ornamentación puede ser antiestética y difícil de mantener.

Arreglos florales y ornamentos conmemorativos que no estén dentro del marco de la santidad y dignidad de un Cementerio Católico serán quitados y /o tirados (por ejemplo cañas de pescar, botes de cerveza, luces de patio con batería solar, refrescos, etc.)

Cruces con batería solar son permitidas (una por lapida) si están fijas a la lápida o base y no puestas en el pasto.

Cualquier arreglo floral será quitado cuando se descolore, seque, sea inapropiado para la temporada o sea antiestético.

La belleza y serenidad del cementerio se pueden sostener únicamente por medio de un mantenimiento apropiado. Adherirse a las reglas florales asegura el mejor cumplimiento de esa meta.

Todas estas reglas están sujetas a cambio a discreción del Pastor de la parroquia San José y / o el Comité del Cementerio.